



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 19 DE JUNIO DE 1998

Número 139

Franqueo concertado número 29/5

## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 6475 8255 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de relleno y plantación de 337 olivos, vertedero de residuos inertes y sellado, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 297/97 de E.I.A., a solicitud de don José González Muñoz.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**

- 6475 8244 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.  
6475 8243 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.  
6475 8242 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de trabajadores.

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

##### **Agencia Tributaria**

##### **Delegación de Murcia**

- 6476 8209 Notificación de apertura de expediente sancionador.

### III. Administración de Justicia

##### **Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz**

- 6481 8657 Juicio de cognición número 327/97.

##### **Primera Instancia número Dos de Cartagena**

- 6481 8284 Juicio Art. 131 L.H. número 454/1993.

##### **Primera Instancia número Cuatro de Cartagena**

- 6482 8295 Autos de cognición 172/97.

##### **Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena**

- 6482 5150 Corrección de error.

##### **Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena**

- 6482 8274 Juicio de menor cuantía 198/97-B.

##### **De lo Social número Uno de Cartagena**

- 6483 8248 Autos D-1/98, sobre salarios.  
6483 8249 Autos D-176/98, sobre reclamación por incapacidad.

ESTE BOLETIN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

Pág.

|      |                                                                   |
|------|-------------------------------------------------------------------|
| 6483 | <b>Primera Instancia de Jumilla</b>                               |
| 8265 | Juicio ejecutivo 24/93.                                           |
| 6484 | <b>Primera Instancia e Instrucción de Jumilla</b>                 |
| 8278 | Juicio ejecutivo número 47/98.                                    |
| 6484 | <b>Primera Instancia número Dos de Lorca</b>                      |
| 7807 | Corrección de error.                                              |
| 6484 | <b>Primera Instancia número Uno de Murcia</b>                     |
| 8271 | Procedimiento Terc. mejor Der. 924/94.                            |
| 8276 | Procedimiento menor cuantía 750/96.                               |
| 8287 | Juicio ejecutivo número 154/97.                                   |
| 8289 | Procedimiento judicial sumario art. 131 de la L.H. número 711/97. |
| 8285 | Juicio ejecutivo número 116/98.                                   |
| 6487 | <b>Primera Instancia número Dos de Murcia</b>                     |
| 8281 | Juicio ejecutivo número 263/97.                                   |
| 8291 | Procedimiento menor cuantía 377/98.                               |
| 6488 | <b>Primera Instancia número Cinco de Murcia</b>                   |
| 8273 | Juicio de cognición 589/96.                                       |
| 8283 | Juicio ejecutivo número 946/94.                                   |
| 8288 | Juicio ejecutivo número 67/95-C. Sentencia.                       |
| 6489 | <b>Primera Instancia número Siete de Murcia</b>                   |
| 8252 | Tercería de mejor derecho número 881/97. Cédula de notificación.  |
| 8282 | Juicio ejecutivo número 639/97.                                   |
| 8275 | Procedimiento menor cuantía 944/93.                               |
| 6490 | <b>Primera Instancia e Instrucción número Seis de Murcia</b>      |
| 8293 | Juicio ejecutivo 193/97.                                          |
| 8294 | Juicio ejecutivo 366/97.                                          |
| 6491 | <b>De lo Social número Cinco de Murcia</b>                        |
| 8246 | Autos número 346-98, sobre reclamación de cantidad.               |
| 6491 | <b>De lo Social número Seis de Murcia</b>                         |
| 8247 | Autos 380/98-F, sobre despido.                                    |
| 8245 | Ejecución número 40/98 Ej.                                        |
| 6492 | <b>Primera Instancia número Uno de San Javier</b>                 |
| 8279 | Juicio ejecutivo número 920/93.                                   |
| 6492 | <b>Primera Instancia número Dos de San Javier</b>                 |
| 8280 | Procedimiento judicial sumario art. 131 de la L.H. número 419/97. |
| 6493 | <b>Primera Instancia número Tres de San Javier</b>                |
| 8286 | Juicio ejecutivo número 53/98.                                    |
| 6493 | <b>Primera Instancia número Uno de Totana</b>                     |
| 8269 | Juicio ejecutivo 312/97.                                          |
| 6493 | <b>Primera Instancia número Dos de Totana</b>                     |
| 8272 | Juicio de menor cuantía 379/96.                                   |
| 6494 | <b>Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia</b>            |
| 7981 | Recurso número 533/98.                                            |
| 7982 | Recurso número 531/98.                                            |
| 7983 | Recurso número 530/98.                                            |
| 7984 | Recurso número 529/98.                                            |
| 7985 | Recurso número 528/98.                                            |
| 7986 | Recurso número 545/98.                                            |
| 7987 | Recurso número 549/98.                                            |
| 7988 | Recurso número 551/98.                                            |
| 7989 | Recurso número 570/98.                                            |
| 7990 | Recurso número 571/98.                                            |
| 7991 | Recurso número 572/98.                                            |
| 7992 | Recurso número 569/98.                                            |
| 7993 | Recurso número 568/98.                                            |
| 7994 | Recurso número 596/98.                                            |
| 7995 | Recurso número 599/98.                                            |
| 7996 | Recurso número 582/98.                                            |
| 7997 | Recurso número 588/98.                                            |
| 7998 | Recurso número 587/98.                                            |
| 7999 | Recurso número 586/98.                                            |
| 8000 | Recurso número 585/98.                                            |

Pág.

|                                 |                                                                               |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 6498                            | <b>Primera Instancia número Dos de Castuera (Badajoz)</b>                     |
| 8266                            | Juicio menor cuantía 29/98.                                                   |
| 6498                            | <b>Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid</b>                       |
| 8602                            | Procedimiento judicial sumario artículo 131 L.H. número 1.066/1993.           |
| <b>IV. Administración Local</b> |                                                                               |
| 6500                            | <b>Águilas</b>                                                                |
| 7640                            | Corrección de error.                                                          |
| 6500                            | <b>Alcantarilla</b>                                                           |
| 8301                            | Decreto número 1.164.                                                         |
| 8300                            | Decreto número 1.163.                                                         |
| 8302                            | Decreto número 1.168.                                                         |
| 8303                            | Decreto número 1.165.                                                         |
| 8304                            | Decreto número 1.166.                                                         |
| 8259                            | Decreto número 1.167.                                                         |
| 8320                            | Convocatoria para promoción interna de una plaza de Administrativo.           |
| 8321                            | Construcción de fosas-nichos (II fase).                                       |
| 8323                            | Adaptación edificio a Club de la Tercera Edad.                                |
| 6506                            | <b>Beniel</b>                                                                 |
| 8297                            | Decreto número 55/98, de 24 de abril, sobre delegación de competencias.       |
| 6506                            | <b>Blanca</b>                                                                 |
| 8603                            | Anuncio licitación obras.                                                     |
| 6506                            | <b>Calasparra</b>                                                             |
| 8377                            | Enajenación de bien patrimonial municipal.                                    |
| 6507                            | <b>Caravaca de la Cruz</b>                                                    |
| 8322                            | Padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros del segundo bimestre de 1998. |
| 8260                            | Licitación de obras.                                                          |
| 8261                            | Licitación de obras.                                                          |
| 8262                            | Licitación de obras.                                                          |
| 6509                            | <b>Cartagena</b>                                                              |
| 8290                            | Decreto en el expediente sancionador número SA91/416.                         |
| 6509                            | <b>Las Torres de Cotillas</b>                                                 |
| 8662                            | Licitación contrato de servicios.                                             |
| 6509                            | <b>Lorca</b>                                                                  |
| 8263                            | Contratación. Expediente GU-03/98.                                            |
| 6510                            | <b>Mancomunidad de municipios del Valle de Ricote</b>                         |
| 8253                            | Aprobación definitiva del Presupuesto para 1998.                              |
| 6510                            | <b>Mazarrón</b>                                                               |
| 8267                            | Delegación de funciones del Alcalde.                                          |
| 6511                            | <b>Ricote</b>                                                                 |
| 8319                            | Padrón de suministro de agua potable y alcantarillado.                        |
| 6511                            | <b>San Pedro del Pinatar</b>                                                  |
| 8292                            | Solicitud de cancelación de garantía definitiva.                              |
| 8299                            | Solicitud de cancelación de garantías definitivas.                            |
| 6512                            | <b>Comunidad de Regantes de La Pollera. Cehegín</b>                           |
| 8660                            | Convocatoria a junta general ordinaria.                                       |

## V. Otras disposiciones y Anuncios

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**8255 Anuncio de información publica relativo al Estudio de Impacto Ambiental de relleno y plantación de 337 olivos, vertedero de residuos inertes y sellado, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 297/97 de E.I.A., a solicitud de don José González Muñoz.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento par la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de relleno y plantación de 337 olivos, vertedero de residuos inertes y sellado, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 297/97 de E.I.A., a solicitud de don José González Muñoz, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 20 de mayo de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

mil novecientos noventa y ocho con el número de expediente 30/1040, cuyos ámbitos territorial y profesional son: local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial D. Juan Antonio López Cascales y otros.

Murcia, 25 de mayo de 1998.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**8243 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: "Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Caprino de Campos del Río"

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho con el número de expediente 30/1039, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Ginés Baños Domingo y otros.

Murcia, 25 de mayo de 1998.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**8242 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de trabajadores.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, y art. 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización profesional denominada: "Agrupación Profesional de Cultura, Arte y Deportes Pléyades".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las nueve horas del día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho con el número de expediente 30/1041, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Francisco Javier Molino Vivancos y otros.

Murcia, 26 de mayo de 1998.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

## 4. Anuncios

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**8244 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: "Asociación de Comerciantes de Campos del Río"

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día veinticinco de mayo de

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria  
Delegación de Murcia

#### 8209 Notificación de apertura de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos de apertura de expediente sancionador cuyo interesado y número de referencia se especifican a continuación:

| NIF       | Nombre y apellidos/Razón social     | Número referencia |
|-----------|-------------------------------------|-------------------|
| 074668891 | AIX FERRANDEZ, JOSE                 | 5000418-1         |
| B30201222 | AKINSON S.L.                        | 933060000346041   |
| 027478078 | ALCARAZ ORENES, DAMIAN              | 9394000-1         |
| B30430508 | ALMACENES NOYGA S.L.                | 9604663-1         |
| A30038111 | ALUMINIOS MAR MENOR S.A.            | 9604667-1         |
| A30038111 | ALUMINIOS MAR MENOR S.A.            | 5000008-1         |
| 027443211 | ANDUGAR CARBONELL, JOSE JOAQUIN     | 9511296-1         |
| G30245294 | ANTONIO GONZALEZ BAUTISTA Y OTROS   | 5000600-1         |
| B30277941 | ARBEL MURCIA S.L.                   | 9400000-1         |
| 022440217 | ARABIT ESPALLARDO, BEATRIZ          | 9400000-1         |
| B30277941 | ARBEL MURCIA S.L.                   | 9400000-1         |
| 021984546 | ARGENTE DEL CASTILLO DE LA TORRE    | 933060005012006   |
| B30166466 | AUTOMATICOS MAR MENOR, S.L.         | 933060000239042   |
| B30366827 | AUTOTRANSPORTES DEL SURESTE S.L.    | 9511308-1         |
| B30307284 | AYANAS S.L.                         | 9293940-1         |
| B30465231 | AZULEJOS PEJASA S.L.                | 5000867-1         |
| 074309253 | BAEZA EGEA, JOSE                    | 950021000000253   |
| 022459264 | BERNABE MARTINEZ, MARIA CONCEPCION  | 5000547-1         |
| 022904236 | BARNUEVO CAVANILLAS, JAIME          | 9511320-1         |
| 001821135 | BASTIDA BALLESTER, JOSE             | 970100057         |
| 027453546 | BELMONTE ORTIZ, ISABEL              | 9511324-1         |
| 027453546 | BELMONTE ORTIZ, ISABEL              | 9602765-1         |
| B30242432 | BIG TREE S.L.                       | 9293940-1         |
| 052801454 | BLANCO TERUEL, ANTONIO JOSE         | 970800299         |
| B30381966 | BLECMUR CONSTRUCCIONES S.L.         | 980100245         |
| 022346141 | BORJA SANCHEZ, MANUEL               | 970900071         |
| 034835644 | BROCAL CAMACHO, ANDRES              | 950021000000326   |
| 022360922 | CABALLERO ALBARRACIN, MIGUEL        | 9511338-1         |
| 001170436 | CAMACHO DE LA PLAZA, RAFAEL         | 9511341-1         |
| 052801939 | CANO VICENTE, MARIA DEL PILAR       | 5000169-1         |
| 022419593 | CARBALLIDO CASCALES, LUIS           | 9508364-1         |
| B30027106 | CARLOS MARTINEZ ROBLES S.L.         | 5000141-1         |
| 022220603 | CARRILLO FRANCO, JOSE               | 950031000000764   |
| 022147008 | CASCALES GUIJARRO, MATILDE          | 971100037         |
| 022479131 | CASTAÑO SORIA, ANTONIO              | 971100333         |
| B30253223 | CENTRO CONSULTOR FINANCIERO LABORAL | 5000297-1         |
| B30261440 | CENTRO DE ESTUDIOS RAMON Y CAJAL    | 9293940-1         |
| A30086508 | CERRAJERIA Y CARPINTERIA S.A.       | 9511375-1         |
| X0586607S | CERRETO, GIANFRANCO                 | 9293940-1         |
| 022410894 | CLEMENTE BANEGAS, JOSE              | 9400000-1         |
| B30293997 | COMARGEL S.L.                       | 9394000-1         |
| B30414114 | CONCREVI S.L.                       | 9604716-1         |

| NIF       | Nombre y apellidos/Razón social     | Número referencia |
|-----------|-------------------------------------|-------------------|
| B30388516 | CONSTRUCCIONES ANTONIO PEDRO Y MARI | 5000317-1         |
| B30388516 | CONSTRUCCIONES ANTONIO PEDRO Y MARI | 5000317-1         |
| B30224034 | CONSTRUCCIONES BELTRAN LOPEZ S.L.   | 9293940-1         |
| B30449169 | CONSTRUC. MARTINEZ MESEGUER S.L.    | 5000420-1         |
| B30280598 | CONSTRUC. METALICAS CARAVACA S.L.   | 9293940-1         |
| B30345441 | CONSTRUCCIONES PEÑARIOS S.L.        | 5000676-1         |
| B30457022 | CONSTRUCCIONES YALDA S.L.           | 971100552         |
| B30397244 | COPERVAN S.L.                       | 9511402-1         |
| 022309231 | CORRALES CONESA, MARIA DEL CARMEN   | 961200057         |
| 029002225 | CORTES CORTES, RAMON                | 970800432         |
| B30118327 | CREACIONES IMPACTO S.L.             | 9604731-1         |
| B30378723 | CREACIONES MATEO PARRADO S.L.       | 971100338         |
| B30385611 | DECOR SANTOMERA S.L.                | 9511415-1         |
| A30045744 | DEFILMS S.A.                        | 9511416-1         |
| B30356034 | ECOMUR S.L.                         | 9511427-1         |
| B30156418 | ENVASES LOS GOMEZ S.L.              | 9511431-1         |
| B30428379 | ENVIOS DEL SEGURA S.L.              | 9511432-1         |
| B30123988 | EQUIPAMIENTOS NOVA VITA S.L.        | 5000162-1         |
| A30021901 | ESTAMPACIONES DE MURCIA S.A.        | 9293940-1         |
| B30387211 | ESTRUCTURAS SAVISA S.L.             | 9511445-1         |
| B30336952 | ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES NAYPA  | 5000664-1         |
| B30158810 | ESTRUCTURAS VIDIMO S.L.             | 96039000037000971 |
| B30360879 | EXCAVACIONES HERNANDEZ VICENTE S.L. | 9512129-1         |
| B30340475 | EXPLOTA. HOSTELERAS PINATAR S.L.    | 5000667-1         |
| 022345058 | FENOR MONTESINOS, ANTONIO           | 950021000000031   |
| 027437971 | FERNANDEZ DEL AMOR, FRANCISCO       | 96034799000003071 |
| 022412237 | FERNANDEZ GARCIA, NICOLAS           | 9511455-1         |
| 034803652 | FERNANDEZ MADRID, DOLORES           | 5000626-1         |
| 022942773 | FERRER GARCIA, JOSE MANUEL          | 9511462-1         |
| B30420194 | FINCA LAS PALMERAS S.L.             | 970200490         |
| B30420194 | FINCA LAS PALMERAS S.L.             | 970200500         |
| B30420194 | FINCA LAS PALMERAS S.L.             | 970200485         |
| B30420194 | FINCA LAS PALMERAS S.L.             | 970200494         |
| B30420194 | FINCA LAS PALMERAS S.L.             | 970200486         |
| B30420194 | FINCA LAS PALMERAS S.L.             | 970200230         |
| B30420194 | FINCA LAS PALMERAS S.L.             | 970200227         |
| 080002350 | FONSECA MACARRO, BASILISA           | 96010300203000391 |
| B30500888 | FONTANERIA GALLEGO S.L.             | 971200121         |
| B30500888 | FONTANERIA GALLEGO S.L.             | 971200123         |
| B30500888 | FONTANERIA GALLEGO S.L.             | 971200111         |
| 025976217 | GALERA DIAZ, JUAN JOSE              | 9511477-1         |
| 052826363 | GALVEZ GAMBIN, JOSE MANUEL          | 980100082         |
| 034795535 | GARCIA BARRIOS, JORGE EDUARDO       | 9400000-1         |
| 027450755 | GARCIA LOPEZ, RAMON                 | 9604765-1         |
| 048392881 | GARCIA LOPEZ, TOMAS                 | 970500045         |
| 074341467 | GARCIA MUÑOZ, FRANCISCO             | 970200104         |
| 074305917 | GARCIA OLIVA, JOSE                  | 9511493-1         |
| 021615240 | GARCIA ORTIZ, SANTIAGO              | 960800281         |
| 034791804 | GARCIA PEREZ, MARIA DOLORES         | 961100108         |
| 074345212 | GARCIA RUIZ, MARIANO                | 9293940-1         |
| A30219695 | GENERAL TECNICA EUROPA S.A.         | 9400000-1         |
| 022457919 | GILABERT RUIZ, ANTOLINA             | 4000083-1         |
| 022457919 | GILABERT RUIZ, ANTOLINA             | 9511506-1         |
| B30411607 | GOMAMUR GOMAS Y CAUCHOS DEL SURESTE | 5000770-1         |
| 022331336 | GOMARIZ VERDU, CARLOS               | 5000504-1         |
| 022331336 | GOMARIZ VERDU, CARLOS               | 9400000-1         |
| 027463173 | GOMEZ VALVERDE, PABLO               | 980100316         |
| 022332710 | GONZALEZ HERRERA, JOSE              | 950021000000024   |
| 002609653 | GONZALEZ ROJAS, CARMEN              | 970800390         |
| 022405403 | GOTOR PERIER, ADELAIDA              | 933060005418046   |

| NIF       | Nombre y apellidos/Razón social     | Número referencia |
|-----------|-------------------------------------|-------------------|
| B30234355 | GRUPO 92 DE SEGURIDAD, S.L.         | 960000000000010   |
| B30234355 | GRUPO 92 DE SEGURIDAD, S.L.         | 9511527-1         |
| B30234355 | GRUPO 92 DE SEGURIDAD, S.L.         | 960000000000001   |
| B30140552 | GRUPO INDUSTRIAL FOREM, S.L.        | 5000170-1         |
| 029057201 | HERNANDEZ CONTRERAS, TEODORO        | 970800375         |
| 022400523 | HERNANDEZ RIQUELME, LUIS            | 9511535-1         |
| 052809713 | HERNANDEZ SANCHEZ, ALFONSO          | 970900062         |
| 013068694 | HERNANDO RUIPEREZ, JOSE MANUEL      | 971200024         |
| 019090347 | HERRERIAS GONZALEZ, CARLOS          | 933060000186094   |
| B30217731 | HIDROTRAT, S.L.                     | 929340-1          |
| B30372320 | HIJOS DE JOSE NICOLAS S.L.          | 5000071-1         |
| 022297368 | HURTADO MELGAREJO, FRANCISCO        | 971100087         |
| B30089437 | IMBERNON CANO, MARIANO              | 9293940-1         |
| B30408801 | IMPRESA RAPIDA AMERICANA S.L.       | 961000163         |
| B30408801 | IMPRESA RAPIDA AMERICANA S.L.       | 961000171         |
| B30408801 | IMPRESA RAPIDA AMERICANA S.L.       | 961000159         |
| A30072656 | INDUSTRIAS CERAMICAS LA PAZ S.A.    | 9394000-1         |
| B30333405 | INSTALACIONES DE FONTANERIA EL FONT | 9639000001000211  |
| B30239214 | INVESTIGACIONES BIOLOGICAS S.L.     | 9293940-1         |
| 042962628 | JAOUEEN BAUZA, JOSE ANTONIO         | 9293940-1         |
| E30351027 | JOSE ARCE ARCE Y OTRA, C.B.         | 5000303-1         |
| B30353536 | JOSE ARMERO GARCIA S.L.             | 5000681-1         |
| B30453724 | JOSE CARDENAS RUIZ, S.L.            | 9511572-1         |
| F30215487 | JOVENES DE ALCANTARILLA, S. COOP.   | 9293940-1         |
| E30327894 | JUAN JARA FENOLL Y OTRO C.B.        | 5000649-1         |
| B30345409 | KB SOFT, S.L.                       | 9511580-1         |
| B30369888 | LIGURE STRADE ESPAÑOLA              | 5000699-1         |
| B30237036 | LIMPIAMUR S.L.                      | 9293940-1         |
| 022862768 | LEON CONESA, JUAN                   | 96034799000004501 |
| 022479138 | LOPEZ ALBERO, ANGEL LUIS            | 933030005083035   |
| 034826338 | LOPEZ DIAZ, ANTONIO                 | 950021000000330   |
| 074336567 | LOPEZ FERNANDEZ, JUAN               | 9400000-1         |
| 022375619 | LOPEZ PINA, MARIA CARMEN            | 971200361         |
| 022375619 | LOPEZ PINA, MARIA CARMEN            | 971200349         |
| 022841483 | LOPEZ SAEZ, MARIA                   | 950021000000081   |
| 022445303 | LORENTE ESPEJO, JOSE ANTONIO        | 971200444         |
| 022293705 | LUCAS SOLER, ANTONIO                | 950021000000136   |
| 074139486 | LLOPEZ CREMADEZ, MARINA             | 971200076         |
| B30461768 | MADERAS Y CERAMICAS SANCHEZ S.L.    | 9511622-1         |
| B30249304 | MADERERA LA FAMA, S.L.              | 5000493-1         |
| B30425623 | MAMIAN S.L.                         | 9511625-1         |
| 022384131 | MARCO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO       | 5000194-1         |
| 022295899 | MARIN CASTILLO, ANGELES             | 9500210000000113  |
| 035109813 | MARTINEZ FRANCO, FRANCISCO          | 970100050         |
| 022316420 | MARTINEZ LIZAN, MANUEL              | 96010399000000601 |
| 022922411 | MARTINEZ MINGEZ JOSE                | 950021000000042   |
| 022209126 | MARTINEZ ROBLES, CARLOS             | 9511645-1         |
| 023194991 | MARTINEZ ROSA, ACISCLO              | 9293940-1         |
| 029040521 | MARTINEZ SORIANO, JUAN CARLOS       | 960900123         |
| 074355792 | MARTINEZ TORRES, RITA               | 933060000419051   |
| B30228167 | METALJAVA S.L.                      | 9511656-1         |
| 022960018 | MERCADER GIMENEZ, ROSENDO           | 9400000-1         |
| 045287861 | MOHAMED MOHAMED, ALI                | 950021000000208   |
| 009565854 | MORENO LLACER, JORGE                | 9400000-1         |
| 074494870 | MORENO PUJANTE, JOSE MANUEL         | 5000417-1         |
| 037666507 | MOTOS ROBLES, ANDRES                | 961100042         |
| B30212229 | MUEBLES HOGAR MURCIA, S.L.          | 9293940-1         |
| B30303356 | MURCIA INTERNACIONAL SPORTWEAR      | 9511681-1         |
| B30363394 | NAYPAR-3 S.L.                       | 5000315-1         |
| B30444491 | NEUMATICOS LOPEZ, S.L.              | 500444491         |

| NIF       | Nombre y apellidos/Razón social                | Número referencia |
|-----------|------------------------------------------------|-------------------|
| 022477651 | NICOLAS DIAZ, ALFONSO                          | 9394000-1         |
| 022369365 | NICOLAS MENGUAL, MARIA                         | 971100083         |
| 011049540 | NIETO JUAREZ, LAURENTINO                       | 933060000000001   |
| B30401194 | OBRAS Y CONSTRUC. TEVIMARSA S.L.               | 9511696-1         |
| B30210199 | OCIO TROPICO S.L.                              | 9511699-1         |
| B30095897 | OLMOS GALVEZ CONSTRUCCIONES S.L.               | 9711100551        |
| B30158257 | PACHECO PAL, S.L.                              | 933060000239045   |
| B30336952 | PARDINES SARMIENTO, CARMELO                    | 9400000-1         |
| 022404123 | PARRILLA CASTILLO, ANTONIO                     | 961000315         |
| A30204143 | PAVIMENTOS DE MURCIA, S.A.                     | 9511711-1         |
| 034829521 | PEÑALVER GARCIA, MARIA CARMEN                  | 971100130         |
| 022480440 | PEÑARANDA ALCAYNA, SEBASTIAN                   | 950021000000336   |
| 022992982 | PEREZ GARCIA, JOSE MANUEL                      | 961000137         |
| 022465927 | PEREZ GONZALEZ, JOSE ENRIQUE                   | 970200506         |
| 022465927 | PEREZ GONZALEZ, JOSE ENRIQUE                   | 9602897-1         |
| 021928395 | PEREZ LOZANO, MANUEL                           | 970800364         |
| 022422277 | PINA ALEGRIA, LUCIANO                          | 9593940-1         |
| B30464952 | PLASTICOS CELDRAN, S.L.                        | 9511724-1         |
| F30296776 | PREPARADOS Y ADITIVOS SDAD.COOP.               | 9293940-1         |
| B30442297 | PROANDIS, S.L.                                 | 5000840-1         |
| A30065759 | PROMOCIONES CANOVAS SANTO ANGEL S.A. 9293940-1 |                   |
| 022345384 | RAYA MARTINEZ, ENRIQUETA                       | 970300163         |
| A30080378 | RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS S.A. 971200336 |                   |
| B30417166 | RECUBRIMIENTOS Y CUBIERTAS S.L.                | 5000781-1         |
| B30438667 | REPAMUR S.L.                                   | 9511742-1         |
| B30413900 | REVESTIMIENTOS LA RAYA S.L.                    | 9418515-1         |
| 022459007 | ROCA TORNEL, ANTONIO                           | 970300078         |
| A30100507 | RODASUR S.A.                                   | 9293940-1         |
| 022196897 | RODENAS HERNANDEZ, MARIA                       | 971100089         |
| 005148676 | RODENAS PEREZ, JUAN                            | 961200087         |
| 027471658 | RODRIGUEZ BELMONTE, SALVADOR M.                | 9602908-1         |
| 022957963 | ROS MARTINEZ, GREGORIO                         | 96039000001001001 |
| 022482955 | RUIZ PEREZ, FRANCISCO                          | 970991000000002   |
| 023227607 | RUIZ SANCHEZ, ANTONIO                          | 9400000-1         |
| 022372392 | RUIZ TOVAR, JOSE                               | 95010140555000531 |
| 074420749 | SANCHEZ ARIAS, FRANCISCO JESUS                 | 9293940-1         |
| 022468564 | SANCHEZ BAEZA, ALFONSO                         | 9394000-1         |
| 074424517 | SANCHEZ GARCIA, JOSE                           | 9400000-1         |
| 021926897 | SANCHEZ REOLID, EMILIO                         | 9293940-1         |
| 043346096 | SANCHEZ SERRANO, ANA                           | 950021000000215   |
| 023103064 | SANZ SOPEÑA, REMEDIOS                          | 9394000-1         |
| B30335319 | SATIMUR S.L.                                   | 9511782-1         |
| 022345555 | SANCHEZ FRANCO, ENCARNACION                    | 970400025         |
| 022373085 | SANTIAGO FERNANDEZ, JOSE                       | 971200345         |
| B30363451 | SCYC S.L.                                      | 9511783-1         |
| F30327621 | SDA.COOP.DENTAL MURCIANA                       | 9511785-1         |
| 022458267 | SERRADELL SALAR, VICENTE JOSE                  | 933060005411028   |
| 027453590 | SERRANO MARTINEZ, ANTONIO                      | 4000964-1         |
| 074498630 | SERRANO GONZALEZ, JUAN                         | 9394000-1         |
| B30046759 | SERVICIOS M Y C S.L.                           | 9293940-1         |
| 022458256 | SOLER RODENAS, JOSE ANTONIO                    | 9511795-1         |
| B30439616 | SUMINISTROS Y MECANIZADOS DE MURCIA            | 971100135         |
| B30439616 | SUMINISTROS Y MECANIZADOS DE MURCIA            | 971100172         |
| B30439616 | SUMINISTROS Y MECANIZADOS DE MURCIA            | 971100149         |
| B30288674 | TALAYON S.L.                                   | 9293940-1         |
| B30447833 | TALLERES JARA-AUTO S.L.                        | 5000841-1         |
| 022332184 | TARRAGA GEA, MARIA TERESA                      | 5000656-1         |
| B30384275 | TOMARA S.L.                                    | 9511816-1         |
| 027439207 | TOMAS TOMAS, PILAR                             | 971100356         |
| 022396247 | TORNEL MARTINEZ, FUENSANTA                     | 9511818-1         |

| NIF       | Nombre y apellidos/Razón social  | Número referencia |
|-----------|----------------------------------|-------------------|
| 052808807 | TORRE CASTELLS, SERGIO DE LA     | 5000541-1         |
| B30341424 | TRESCAN S.L.                     | 9508634-1         |
| 052828463 | TRIVIÑO MARMOL, MARIA DEL CARMEN | 961000135         |
| B30305965 | TROQUELES LARENA MURCIA, S.L.    | 9293940-1         |
| 052803970 | TUDELA MEDRANO, ISABEL           | 961200109         |
| B30143614 | UNDEBAR S.L.                     | 961200003         |
| B30143614 | UNDEBAR S.L.                     | 961200002         |
| A59997346 | VALEJOTI S.A.                    | 970200488         |
| A59997346 | VALEJOTI S.A.                    | 970200492         |
| A59997346 | VALEJOTI S.A.                    | 970200498         |
| 027430817 | VALERA MARTINEZ, JOSEFA MARIA    | 961000136         |
| 027470008 | VALVERDE RUIZ, FRANCISCO MIGUEL  | 970300169         |
| B30279970 | VALLEMUR S.L.                    | 9293940-1         |
| 034825139 | VERDU GONZALEZ, BEATRIZ HELGA    | 933002933184084   |
| 022242854 | VICENTE MOLINA, MIGUEL           | 9511827-1         |
| 022158743 | VICENTE MORCILLO, JOSE           | 95010399000003581 |
| 022374085 | VIDAL BLAYA, PEDRO               | 4001073-1         |
| 022380936 | VIVANCOS LACARCEL, JOSE          | 9511832-1         |
| B30469357 | YAGABASS S.L.                    | 9511836-1         |
| B30469357 | YAGABASS S.L.                    | 5000447-1         |
| 072522099 | YELO PEREZ, PEDRO JOSE           | 9293940-1         |
| 027480748 | ZARAGOZA ROCAMORA, DOLORES       | 933060000084033   |
| B30363899 | ZARRUPI S.L.                     | 5000078-1         |

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia, SECCIÓN DE SANCIONES, Gran Vía 21, planta baja, de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 13 de mayo de 1998.—El Jefe de la dependencia, Joaquín Molina Milanés.

### III. Administración de Justicia

#### Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

##### **8657 Juicio de cognición número 327/97.**

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz, de conformidad con propuesta de providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio de cognición número 327/97 seguidos a instancia de don Alonso Martínez Sánchez y doña Manuela Martínez Navarrete, representados por el Procurador Sr. Robles Pascual contra don José Guirao Martínez, de quienes se ignora su actual paradero y en cuya providencia se ha acordado notificar la sentencia recaída en los referidos autos a dichos demandados, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

En Caravaca de la Cruz a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de esta ciudad y su partido, ha dictado la siguiente:

#### **Sentencia**

Habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 327/97 a instancia de don Alonso Martínez Sánchez y doña Manuela Martínez Navarrete, representados por el Procurador don José Martín Robles Pascual y asistidos del Letrado don Alfonso Ciudad González contra don José Guirao Martínez, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio y reclamación de cantidad.

#### **Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de don Alonso Martínez Sánchez y doña Manuel Martínez Navarrete debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre los litigantes procediendo al desahucio y apercibiendo al demandado de lanzamiento si no desaloja la finca indicada en el término legal, debiendo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de cuatrocientas mil pesetas por rentas adeudadas más los intereses legales, con imposición de costas procesales causadas a la demandada.

Contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido la presente que firmo y sello con el de esta Secretaría en Caravaca de la Cruz a doce de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Dos de Cartagena

##### **8284 Juicio Art. 131 L.H. número 454/1993.**

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Antonio Eusebio Velasco Muñoz y Eloísa García Hernando, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9-10-98, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subastas se señalará para la segunda, el día 4-11-98, y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 2-12-98 y hora de las doce y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de la subasta es el de 28.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

#### **La finca objeto de subasta es:**

Porción uno. Local comercial, ubicado en planta baja y en parte del primer piso del edificio marcado con el número

40, de la calle Cuatro Santos, de esta ciudad, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine. Su superficie construida sumadas las de sus dos plantas es de doscientos setenta metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, siendo la útil de doscientos cuarenta y cuatro metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados.

Linda: por el frente, con la calle Cuatro Santos; por la derecha entrando, con el callejón de Tomás Subiela y, en parte, con los cuartos de contadores y de basura y el foso de ascensor; por la espalda, con propiedad de Florentina Hernández Sabater, y por la izquierda, con casa de los herederos de don Antonio Fernández. Y en planta alta, linda: por el Norte con caja de escalera, foso de ascensor y patio de la vivienda tipo «A» en planta primera; por el Oeste, con vuelo del callejón de Tomás Subiela; por el Sur, con propiedad de Florentina Hernández Sabater, y, por el Este, con casa de los herederos de Antonio Fernández y la vivienda tipo «A» en planta primera. Están comunicadas ambas plantas por una escalera interior.

Inscripción: Libro 198 de la primera sección, folio 48, finca 15.105.

Dado en Cartagena a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

### 8295 Autos de cognición 172/97.

Doña Ana María Nestares Pleguezuelo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cognición número 172/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Abdul Hayi Chowdhury Bungalow y esposa a los efectos del 144 R.H., en los que se ha acordado emplazar al demandado en ignorado paradero, por medio del presente, para que en el término de nueve días se persone en los autos, contestando a la demanda por medio de escrito, con firma de letrado, con la prevención que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda.

Cartagena, 25 de mayo de 1998.—La Secretaria, Ana María Nestares Pleguezuelo.

## Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena

### 5150 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 5150, aparecida en el BORM n.º 93, de fecha 24 de abril de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el texto del anunciante, donde dice:

«Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena»; debe decir:

«Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

## Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

### 8274 Juicio de menor cuantía 198/97-B.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 198/97-B, seguidos en este Juzgado a instancias de Obispado de Cartagena, contra Compañía Mercantil Regular Colectiva «Hijos de Antonio S. Pola», se notifica al referido demandado la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Sr. don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 198/97-B, entre partes, de una, como demandante, Obispado de Cartagena, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, y de otra, como demandado, Compañía Mercantil Colectiva «Hijos de Antonio S. Pola», en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Obispado de Cartagena, contra la Compañía Mercantil Regular Colectiva «Hijos de Antonio S. Pola - La Asturiana Fábrica de Loza», debo declarar y declaro la prescripción del dominio por ocupación de la finca objeto de este procedimiento, descrita en el primer antecedente de hecho de esta resolución, a favor de la parte actora, ordenando la inscripción de su título en el Registro de la Propiedad y ello con expresa imposición de las costas procesales a la demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Compañía Mercantil Regular Colectiva «Hijos de Antonio S. Pola», en paradero desconocido, expido y libro el presente en Cartagena a 14 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 8248 Autos D-1/98, sobre salarios.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 62/98, a instancias de María José Sánchez Carballo, en acción sobre salarios, ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena a 22 de mayo de 1998.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia. Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Carmichael Corporation, S.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 378.057 pesetas más el 10% de intereses que reclama el ejecutante María José Sánchez Carballo, en concepto de principal, más la de 75.610 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo provee, manda y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe. Ante mí. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario General.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 8249 Autos D-176/98, sobre reclamación por incapacidad.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Javier Esteban Díaz, contra Mutua Asepeyo, construcciones

Cabañero, S.A. e INSS, en reclamación por incapacidad, registrado con el número D-176/98, se ha acordado citar a Construcciones Cabañero, S.A. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22-9-1998, a las 10,25 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza de España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones Cabañero, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 19 de mayo de 1998.—La Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

## Primera Instancia de Jumilla

### 8265 Juicio ejecutivo 24/93.

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/93, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Manuel Ortuño Cerdá, contra la mercantil Transquipar, S.L., actualmente en paradero desconocido, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de julio, 8 de octubre y 4 de noviembre próximos, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup>— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.<sup>a</sup>— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o

acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.<sup>a</sup>— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.<sup>a</sup>— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup>— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.<sup>a</sup>— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### **Bienes objeto de la subasta:**

Rústica. 16 áreas, 40 centiáreas de tierra secano, en el partido de Los Romerales, del término municipal de Jumilla, punto kilométrico 173,200 de la carretera de Jumilla a Yecla, dentro de la cual existe una nave industrial orientada al Oeste, que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados en una sola planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.493, libro 840, folio 91, finca número 23.827.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Jumilla a 29 de abril de 1998.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—La Secretario.

### **Primera Instancia e Instrucción de Jumilla**

#### **8278 Juicio ejecutivo número 47/98.**

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 47/98 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Juan Manuel Martínez Sánchez, D.N.I. 74.322.515, con domicilio desconocido, sobre reclamación de 2.712.615 de pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas, para intereses, costas y gastos, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate al demandado, por medio del presente, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que ha tenido lugar el embargo de las fincas del Registro de la Propiedad de Yecla, números

18.713, 6.341, 6.345, 6.346, 25.853, 6.363, 23.826, 15.907 y 15.902, así como el vehículo matrícula MU-5069-BK, para responder de las responsabilidades reclamadas.

Dado en Jumilla a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—La Secretaria.

### **Primera Instancia número Dos de Lorca**

#### **7807 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 7807, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 133, de fecha 12 de junio de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el punto segundo, donde dice: «..., deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, ...»; debe decir: «..., deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el cuarenta por ciento de dicha cantidad, ...».

### **Primera Instancia número Uno de Murcia**

#### **8271 Procedimiento Terc. mejor Der. 924/94.**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento Terc. mejor Der. 924/94, seguido en Primera Instancia número Uno de Murcia, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra Miguel Ángel López Astorgano, José Mata Vara, María López Tortosa y Banco Popular Español, S.A., sobre Ter. mejor Der., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia a 8 de mayo de 1998.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de Terc. mejor Der. 924/94, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Renault Financiaciones, S.A., con Procurador don Francisco Aledo Martínez y de otra, como demandado, don Miguel Ángel López Astorgano, José Mata Vara y María López Tortosa, declarados en rebeldía y contra Banco Popular Español, S.A., con Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, sobre Terc. mejor Der., y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Renault Financiaciones, S.A., contra Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y contra Miguel Ángel López Astorgano, José Mata Vara y María López Tortosa, declaro el mejor derecho del tercerista al cobro de un crédito con el productor de los bienes embargados en el juicio ejecutivo 476/91, al que se refiere la demanda, sobre el crédito del ejecutante demandado, por la cantidad de 1.114.640 pesetas y sus intereses, y sin expresa imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Ángel López Astorgano, extendiendo y firmo la presente en Murcia a 11 de mayo de 1998.—La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 8276 Procedimiento menor cuantía 750/96.

En el procedimiento de menor cuantía número 750/96, se ha acordado notificar a José Fernández Lozano, que en Secretaría de este Juzgado se ha procedido al embargo de la parte legal del sueldo que percibe de Nutrexpa.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Fernández Lozano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 20 de mayo de 1998.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 8287 Juicio ejecutivo número 154/97.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Rafael José López Arce (esposa artículo 144 R.H.), Antonio Ramón Maestre Bordonado y María Elisa López Arce, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998 a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1998 a las once quince, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1998 a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

—Local comercial sito en la planta de semisótano del edificio sito en término de Beniel, sin distribución, con una superficie construida de cincuenta y nueve metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, finca número 4.010, libro 51, folio 61.

Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

—Local comercial sito en la planta de semisótano del edificio sito en término de Beniel, sin distribución interior, que tiene una superficie construida de sesenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, finca número 4.009, libro 74, folio 32.

Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

—Tierra riego en término de Beniel, de cabida cuatro áreas, veinte centiáreas, poco más o menos, dentro del mismo se ha construido un almacén en planta baja, cubierto de uralita con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, finca número 2.919, libro 55, folio 24.

Tasada pericialmente en 2.520.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### **8289 Procedimiento judicial sumario art. 131 de la L.H. número 711/97.**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 711/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Ángel Hernández Lorente y Antonia Fernández Rubio en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre, a las 10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contra desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades

reclamadas o presentando persona que mejore las posturas, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### **Bienes que se sacan a subasta**

Local para oficinas ubicado en tercera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en término municipal de Murcia, con fachadas a las calles de Marqués de Corvera y a la calle Petra, siendo la principal la primera que es por donde tiene su acceso. Es de tipo C. Tiene una superficie útil de cuarenta y seis metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, y total construida de sesenta metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados. No tiene distribución alguna interior, si bien consta de un pequeño cuarto de aseo. Tiene este local como anejo inseparable del mismo un cuarto trastero ubicado en la cubierta del edificio, marcado con el número nueve que tiene una superficie construida de cuatro metros, sesenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 77 de la sección 2.<sup>a</sup>, folio 167, finca registral número 4.773, inscripción 5.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta:

Seis millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos pesetas (6.697.600 pesetas).

Dado en Murcia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### **8285 Juicio ejecutivo número 116/98.**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento juicio ejecutivo 116/98, seguido en el Primera Instancia número Uno de Murcia a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Transarhure, S.L. y Francisco Sánchez Fuertes sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia a catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

El Sr. Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 116/98 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y bajo la dirección del Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, y de otra como demandada Transarhure, S.L. y Francisco Sánchez Fuertes, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

**Fallo**

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Transarhure, S.L., con domicilio en Ctra. Beniel, 73, Tierras Nuevas en Alquerías (Murcia), y Francisco Sánchez Fuertes con domicilio en calle Miguel Hernández, 9 esc. 3-3.º E, en Murcia, y con su producto cumplido y entero pago al ejecutante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, de la cantidad de dos millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos diez pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Transarhure, S.L. y Francisco Sánchez Fuertes, extiendo y firmo la presente en Murcia a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Buendía, don Juan González Cascales y doña Juana Hellín Román, acordada por auto de fecha 16 de abril de 1997, dictado a instancias de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante del principal reclamado que asciende a cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000), así como a los intereses moratorios devengados desde la fecha de los respectivos vencimientos de las cantidades exigibles destinadas a amortizar el principal del préstamo al tipo del 19% anual hasta la fecha de 18 de marzo de 1997 y desde este día hasta el completo pago al tipo del 20% anual y al abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación el cual en su caso, se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Así por resta mi sentencia, de la que unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia de ignorado paradero de don Juan González Cascales y doña Juana Hellín Román, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

**Primera Instancia número Dos de Murcia****8281 Juicio ejecutivo número 263/97.**

En el procedimiento juicio ejecutivo 263/97, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los del tenor literal siguiente:

En Murcia a dos de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por mi Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo, tramitado en este Juzgado con el número 263/97, a instancias de la entidad Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez y defendido por el Abogado don Nicolás Muñoz Cubillo, contra la sociedad Comercial Hermanos González, S.A., don José-Ignacio González Cascales, doña Maríá Jesús González Hernández, don Juan González Cascales, doña Juana Hellín Román, don Javier Bautista González Cascales y doña Ángeles López Buendía, éstos dos últimos representados por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, bajo la dirección de la Letrada doña Carmen Ruiz Nicolás.

**Fallo**

Mando seguir adelante con la ejecución despachada respecto de los bienes de los ejecutados, la sociedad Comercial Hermanos González, S.A., don José Ignacio González Cascales, doña Maríá Jesús González Hernández, don Javier Bautista González Cascales, doña Ángeles López

**Primera Instancia número Dos de Murcia****8291 Procedimiento menor cuantía 377/98.**

En autos de menor cuantía seguidos al número 377/98, a instancia de C. P. del Edificio Doctor Marañón, 2, contra Concepción Blaya Valcárcel e ignorados herederos de Emilio Macián Pérez, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva**

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a C.P. del Edificio Doctor Marañón, 2, y en su nombre el Procurador don Manuel Sevilla Flores, en representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Concepción Blaya Valcárcel, a quien se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del plazo de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por plecluido el trámite de

contestación a la demanda. Y frente a ignorados herederos de Emilio Macián Pérez, a quien y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de diez días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expidiéndose los despachos necesarios.

Se decreta el embargo preventivo de los bienes propiedad de Concepción Blaya Valcárcel e ignorados herederos de Emilio Macián Pérez, en cantidad suficientes para asegurar la cantidad de 942.041 pesetas y estando los ignorados herederos de don Emilio Macián Pérez en paradero desconocido, se procederá al embargo mediante edictos de la finca registral número 1.730 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

No se llevará a efecto el embargo si en el acto de hacerlo, la parte demandada pagare, consignare o diese fianza a responder de las cantidades reclamadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, ignorados herederos de Emilio Macián Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a 29 de mayo de 1998.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 8273 Juicio de cognición 589/96.

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 589/96, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra don Vicente Francisco González Martínez y cónyuge a efectos del artículo 144 R.H. y contra la mercantil Pedro González Martínez Construcciones, S.L., en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de 553.074 de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los cuales por autos de fechas 27-5-98 y 3-6-98 de esta fecha, se ha acordado decretar el embargo de bienes de la parte codemandada don Vicente Francisco González Martínez, casado, en régimen de separación de bienes, según consta la nota registral de la finca que se describe a continuación, consistente en la mitad y proindiviso de la finca urbana cincuenta y ocho: Apartamento dúplex, tipo A, situado a la izquierda en las plantas quince y dieciséis del ala 1 del edificio denominado Torremares, en la Hacienda de La Manga de San Javier. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, al libro 288, folio 18, finca número 24.170, inscripción 4.<sup>a</sup> y continúa en el tomo 766, libro 529,

folio 162, finca número 24.170 duplicado, de San Javier, para cubrir las cantidades que se reclaman y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados, expido el presente en Murcia a 3 de junio de 1998.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 8283 Juicio ejecutivo número 946/94.

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 946/94 a instancia de Caja Ahorros del Mediterráneo contra Bautista Domingo Fernández Alfaro, Josefa Nicolás Martínez, Bautista Fernández Escobar y Magdalena Alfaro Galera, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta. Providencia Secretario, doña Mercedes García Sánchez.

En Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, líbrese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Yeste número Uno a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en la que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten en asientos posteriores al del gravámen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dése traslado de la designación de Perito hecha por el ejecutante al ejecutado, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por aquél, y todo ello una vez el Perito don José María Martínez-Abarca Artiz acepte y jure el cargo a presencia judicial.

Líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de Yeste que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultando al portador para intervenir en su cumplimiento.

Dado el paradero desconocido de los demandados llévase a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme. El Magistrado Juez. El Secretario.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido Bautista Domingo Fernández Alfaro, Josefa Nicolás Martínez, Bautista Fernández Escobar y Magdalena Alfaro Galera, expido la presente en Murcia a 19 de mayo de 1998.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 8288 Juicio ejecutivo número 67/95-C. Sentencia.

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 67/95-C, seguidos en este Juzgado entre partes: de una como demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, bajo la dirección del Letrado señor Muñoz Cubillo, contra Salvador Cortés Clusa y María Luisa Cameans Otero, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

#### Fallo

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen, de la propiedad de los deudores Salvador Cortés Clusa y María Luisa Cameans Otero y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad reclamada de 392.854 pesetas por capital, más los intereses solicitados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación a la demandada María Luisa Cameans Otero, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a la que se le hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado, en término de cinco días, el cual, en su caso, se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 8252 Tercería de mejor derecho número 881/97. Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Marita Martínez Navarro, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador de los Tribunales don José Augusto Hernández Foulquí, y don Francisco Belijar Rivas, debo declarar y declaro la preferencia del crédito a favor de la actora por importe de noventa y cinco mil trescientas setenta y una pesetas (95.371), sobre los bienes embargados al ejecutado don Francisco Belijar Rivas en el procedimiento ejecutivo número 501/91, que se lleva en este Juzgado y con referencia al crédito del ejecutante Banco Central Hispanoamericano. Y todo ello con expresa condena en los demandados al pago de las costas en este procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Belijar Rivas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 8282 Juicio ejecutivo número 639/97.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

Número: 639/97.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Don Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Ingeniería de Protección Electrónica, S.A.L., Salvador Arnal Alcaraz, Antonio Belmonte Fernández-Ballesteros, María del Carmen Arnal Sánchez, Fulgencio Vivancos Iniesta y Concepción Serrano Gálvez.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Murcia a 23 de abril de 1998. La Sra. doña María Isabel Hernández Sanchís, Juez-sustituta de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez y bajo la dirección del Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, y de otra como demandado Ingeniería de Protección Electrónica, S.A.L., Salvador Arnal Alcaraz, Antonio Belmonte Fernández-Ballesteros, María del Carmen Arnal Sánchez, Fulgencio Vivancos Iniesta y Concepción Serrano Gálvez, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

«Fallo. Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Ingeniería de Protección Electrónica, S.A.L., Salvador Arnal Alcaraz, Antonio Belmonte

Fernández-Ballesteros, María del Carmen Arnal Sánchez, Fulgencio Vivancos Iniesta y Concepción Serrano Gálvez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de doce millones ciento ochenta y siete mil quinientas noventa de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo».

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Ingeniería de Protección Electrónica, S.A.L., Salvador Arnal Alcaraz, Antonio Belmonte Fernández-Ballesteros, María del Carmen Arnal Sánchez, Fulgencio Vivancos Iniesta y Concepción Serrano Gálvez, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 8275 Procedimiento menor cuantía 944/93.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez sustituta doña María Isabel Hernández Sanchís.

En Murcia a 20 de mayo de 1998.

Por recibido los anteriores escritos únanse, y visto su contenido, se acuerda trabar formal embargo sobre el vehículo propiedad de la demandada, matrícula MU-7076-AW.

Notifíquese la presente a través de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», librándose a tal fin los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y reporte.

Lo acuerda y firma S. S.<sup>a</sup>; doy fe. La Juez sustituta. El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María José Noguera Romero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 20 de mayo de 1998.—El Secretario.

## Primera Instancia e Instrucción número Seis de Murcia

### 8293 Juicio ejecutivo 193/97.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 193/97, seguidos a instancias de Caja Postal, S.A., representada por el

Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José María Fernández Hernández, don Antonio Jesús Fernández Hernández y contra sus respectivos cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 4.039.233 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Cartagena a 13 de mayo de 1998.

Vistos por mí, Ilmo. Sr. don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 193/97, seguidos a instancias del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Caja Postal, S.A., contra don José María Fernández Hernández, don Antonio Jesús Fernández Hernández y contra sus respectivos cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del R.H., declaro en rebeldía, y

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Sr. Lozano Conesa, en representación de Caja Postal, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don José María Fernández Hernández, don Antonio Jesús Fernández Hernández y contra sus respectivos cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del R.H., hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 4.039.233 de pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados, condenando a dichos deudores al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a los demandados don José María Fernández Hernández, don Antonio Jesús Fernández Hernández y contra sus respectivos cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del R.H., expido la presente en Cartagena a 22 de mayo de 1998.— El Magistrado Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— La Secretaria.

## Primera Instancia e Instrucción número Seis de Murcia

### 8294 Juicio ejecutivo 366/97.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 366/97, seguidos a instancias de Banco Santander, S.A., representado por el

Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña Antonia María Martínez Gázquez y cónyuge a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 975.000 pesetas de principal, más 500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Cartagena a 7 de mayo de 1998.

Vistos por mí, Ilmo. Sr. don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 366/97, seguidos a instancias del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra doña Antonia María Martínez Gázquez y cónyuge a los solos efectos del artículo 144 del R.H., declaro en rebeldía, y

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Sr. Lozano Conesa, en representación de Banco de Santander, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de la demandada doña Antonia María Martínez Gázquez y esposa artículo 144 del R.H., hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 975.000 de pesetas, más los gastos originados y los intereses legales devengados, condenando a dicha deudora al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a la demandada doña Antonia María Martínez Gázquez y cónyuge a los solos efectos del artículo 144 del R.H., expido la presente en Cartagena a 22 de mayo de 1998.— El Magistrado Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— La Secretaria.

que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado EMB y Construcciones, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 1 de junio de 1998.— La Secretaria.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 8247 Autos 380/98-F, sobre despido.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 380/98-F, a instancia de Jesús Pérez Gómez y otros, contra la empresa Victoria Eugenia Sanz García y FOGASA, en reclamación de despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 26 de junio de 1998, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citados para confesión judicial con apercibimiento de tenerlos por confesos.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Victoria Eugenia Sanz García, que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1998.—La Secretaria.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 8246 Autos número 346-98, sobre reclamación de cantidad.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con número 346-98, a instancia de Ibermutuamur, contra Andrés Pintado Iniesta, EMB y Construcciones, S.L., INSS, TTSS y FOGASA, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de julio de 1998 y hora de las 12,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y

## De lo Social número Seis de Murcia

### 8245 Ejecución número 40/98 Ej.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en la ejecución número 40/98 Ej., seguida en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, a instancia de María Carmen Ortega Ortega, frente a Francisca Monje Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

**Auto**

En Murcia a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Dada cuenta y ... Parte dispositiva. S.S.<sup>a</sup>, por ante mí, Secretaria, dice: Se declara insolvente a la ejecutada Francisca Monje Fernández por la cantidad de 354.618 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad. Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la ejecutada Francisca Monje Fernández, cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Francisco Azorín, número 27-2.º, Yecla, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

**Primera Instancia número Uno de San Javier****8279 Juicio ejecutivo número 920/93.**

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 920/93 se tramita procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., contra Luis Hernández Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1998 a las 11,00 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-0000-17-0920-93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la caliad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda, el día 16 de octubre de 1998, a las 11,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1998 a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Urbana. Casa, con una superficie de 480,00 m<sup>2</sup>, situada en el Barrio de San Mateo, término municipal de Torre Pacheco.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Murcia número Siete, libro 210 de Pacheco, folio 40/41, finca 13.710.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

Dado en San Javier a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.

**Primera Instancia número Dos de San Javier****8280 Procedimiento judicial sumario art. 131 de la L.H. número 419/97.**

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 419/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Supermercado Henarejos, S.L., José María Henarejos Pérez, Ángel Vicente Henarejos Pérez, Natividad Pérez Zapata y Mario Henarejos Pérez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1998 a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-18-0419-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1998, a las 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1998 a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### **Bienes que se sacan a subasta**

Urbana. Solar en el paraje de Lomas de Abajo, término de San Pedro del Pinatar, con una extensión de 201 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, calle Almirante Guitián Vieito; al Sur solar de Aurelia Ballester Tárraga; al Este, con el resto de la finca matriz de donde se segregó y al Oeste, calle.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, libro 172, folio 47, finca n.º 12.816.

Tipo de subasta:

Seis millones treinta mil pesetas (6.000.030 pesetas).

Dado en San Javier, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Tres de San Javier**

#### **8286 Juicio ejecutivo número 53/98.**

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier y su partido.

Hago saber: En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 53/98, a instancia

del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, en reclamación de 330.176 pesetas, por principal más 150.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado hacerse saber a los deudores don Francisco García Cánovas, doña Ángeles Fernández Molina y Juan José García Meseguer, haberse practicado embargo sobre bienes de su propiedad para cubrir las sumas mencionadas, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y citarles de remate para que en el plazo de nueve días puedan oponerse a la ejecución, personándose en los autos por medio de Procurador, con la prevención de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlos ni hacerles otras notificaciones que las que la Ley determine.

En San Javier a trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

### **Primera Instancia número Uno de Totana**

#### **8269 Juicio ejecutivo 312/97.**

Doña Isabel María Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 312/97, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Juan José Mena Pagán y esposa, esta última a los solos efectos del artículo 144 R.H., en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 208.465 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar de remate al demandado para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, expresándole que se ha practicado el embargo sin su previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la presente de citación de remate y emplazamiento al demandado antes citado, extendiendo y firmo el presente en Totana a 6 de abril de 1998.—La Secretario, Isabel María Zarandieta Soler.

### **Primera Instancia número Dos de Totana**

#### **8272 Juicio de menor cuantía 379/96.**

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 379/96, se siguen autos de juicio ejecutivo de menor cuantía a instancia de mercantil Productos Pepito, S.L., representado por el Procurador Sr. Rubio Luján, contra Eurodora, S.A., en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado notificar

la sentencia dictada con fecha 22-1-98, a la expresada demandada, mediante la publicación de edictos.

El fallo de la meritada resolución es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Rubio Luján, en nombre y representación de la mercantil Productos Pepito, S.L., contra Eurodora, S.A., debo condenar y condeno a este último al pago a la actora de la cantidad de un millón cuatrocientas nueve mil trescientas sesenta y cuatro pesetas (1.409.364 pesetas), así como el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida demandada Eurodora, S.A., de la expresada sentencia, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Totana a 14 de mayo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7981 Recurso número 533/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el señor García Rocamora, en nombre y representación de Transportes Caballero Sociedad Cooperativa Limitada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 3.454/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 533/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7982 Recurso número 531/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación de doña Teresa Sabater Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 30/02419/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 531/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7983 Recurso número 530/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por la señora Sevilla Flores, en nombre y representación de Asociación Comisión Gestora Pro-Municipio «Dos Mares» Manga Mar Menor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre modificación ordenanzas fiscales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 530/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7984 Recurso número 529/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de don Antonio Bódalo Santoyo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre expediente de reintegro.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 529/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7985 Recurso número 528/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de don Juan Luis Chillón Corbalán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre expediente de reintegro.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 528/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7986 Recurso número 545/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Calado Nieto, en nombre y representación de Compañía Promotora de Explotaciones, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería Territorial, versando el asunto sobre sanciones, referencia SAC 00016/1997.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 545/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7987 Recurso número 549/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor García Salar, en nombre y representación de don Maximino Hernández Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, 30-040-243.820-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 549/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7988 Recurso número 551/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de Necso Entrecanales Cubiertas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre urbanismo, expediente 53/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 551/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7989 Recurso número 570/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Ros Die, en nombre y representación de doña Pilar Ros Die, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre deducción haberes por huelga.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 570/98.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7990 Recurso número 571/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Pujalte Hernández, en nombre y representación de doña María Soledad Pujalte Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre deducción de haberes por huelga.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 571/98.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7991 Recurso número 572/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Arias Teixidor, en nombre y representación de don José Crespo Cánovas y Eulalia García Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Totana, versando el asunto sobre U. Ejecución «El Paral-Ramblizo».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 572/98.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7992 Recurso número 569/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor De Alba y Luis, en nombre y representación de don Lorenzo Robles Robles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 2.390/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 569/98.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7993 Recurso número 568/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Maestre Zapata, en nombre y representación de Gázquez Sociedad Cooperativa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre expediente 4 c97 zc0345.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,

con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 568/98.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7994 Recurso número 596/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de José Hernández Pérez e Hijos S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, versando el asunto sobre sanción, Int. Urb. 23/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 596/98.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7995 Recurso número 599/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Moreno Olivares, en nombre y representación de doña Josefa Olivares García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre PERI R-3, Exp. PG 2/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 599/98.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7996 Recurso número 582/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez García, en nombre y representación de don Diego Palacios Cánovas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre expediente sancionador I.U. 103/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 582/98.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7997 Recurso número 588/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/02711/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 588/98.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7998 Recurso número 587/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Molina Jordana, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre licencia de apertura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 587/98.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7999 Recurso número 586/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación de I.A.E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 586/98.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 8000 Recurso número 585/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señorita Morera Gisbert, en nombre y representación de doña Margarita Gómez Salguero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra

Consejería de Industria, versando el asunto sobre expediente sancionador 4 S97 SA0163.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 585/98.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Primera Instancia número Dos de Castuera (Badajoz)

### 8266 Juicio menor cuantía 29/98.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Dos de Castuera y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 29/98, seguidos a instancia de don Manuel González Fernández y otros representantes por la Procuradora Sra. Sánchez Tena, contra entidad Promociones Lasheras, S.L. y otros, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado entidad Promociones Lasheras y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente que firmo en Castuera a 26 de marzo de 1998.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid

### 8602 Procedimiento judicial sumario artículo 131 L.H. número 1.066/1993.

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.066/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra José Morales García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

#### Condiciones

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de julio de 1998, a las

9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.374.779 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1998, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1998, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### **Bienes objeto de subasta:**

Descripción: Vivienda sita en Archena, (Murcia), lugar de la Cerca, unifamiliar D-1.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 677, libro 74 de Archena, folio 43, finca registral número 8.921.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.

## IV. Administración Local

### Águilas

#### **7640 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 7640, aparecida en el BORM n.º 126, de fecha 3 de junio de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Al final, donde dice: «Águilas, 27 de marzo de 1998.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz»; debe decir:

«Águilas, 27 de marzo de 1998.—El Alcalde, Francisco López García».

3.—Notificar este acuerdo a la interesada.

Lo que le traslado, significándole que dicha resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, siendo preciso en ese caso efectuar, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, comunicación previa ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Lo que se notifica, al amparo del artículo 59.4 de LRJ-PAC, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al resultar desconocido en el expediente el domicilio donde se puede practicar la notificación correspondiente.

Alcantarilla, 3 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Gregorio Alburquerque Ros.

### Alcantarilla

#### **8301 Decreto número 1.164.**

Por medio del presente anuncio se hace saber, que con fecha 2-6-98 se dictó Decreto número 1.163, cuyo texto es el siguiente:

«Dada cuenta del expediente sobre declaración de ruina inminente del edificio sito en el Camino de los Yesares, Paraje del Muledar, propiedad de doña Nieves Navarro Díaz y

Resultando que por Decreto de la Alcaldía número 1.072, de fecha 18 de mayo de 1998, en base al informe emitido por el inmueble de referencia y se ordenó su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con apercibimiento de ejecutarse subsidiariamente en caso de no llevarse a cabo la demolición.

Resultando que notificado ese Decreto en la forma indicada en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, lo dispuesto en el mismo no se ha cumplimentado en el plazo dado.

Resultando que por informe emitido en el expediente se ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de llevar a efecto la demolición de esa construcción, ya que al encontrarse deshabitada y tener los accesos totalmente libres, no resulta eficaz, dada su lejanía, el vallado que pudiera instalarse para impedir que cualquiera, sobre todo niños, puedan acceder a su interior con el consiguiente peligro para su persona debido al estado de ruina inminente y falta de salubridad que afecta al mismo.

Considerando que conforme a los artículos 95 y 98 de la LRJ-PAC, la Administración Pública puede proceder, previo apercibimiento, a la ejecución subsidiaria cuando lo dispuesto en el acto puede realizarse por sujeto distinto al obligado.

Visto cuanto antecede, los preceptos citados y demás de general aplicación, por el presente se acuerda:

1.—Ejecutar subsidiariamente y a cargo del obligado, la demolición del edificio situado en el Camino de los Yesares, paraje del Muledar, propiedad de doña Nieves Navarro Díaz.

2.—Dar traslado de este Decreto al Servicio Municipal de Obras para su inmediato cumplimiento.

### Alcantarilla

#### **8300 Decreto número 1.163.**

Por medio del presente anuncio se hace saber, que con fecha 2-6-98, se dictó Decreto número 1.163, cuyo texto es el siguiente:

«Dada cuenta del expediente sobre declaración de ruina inminente del edificio sito en el Camino de los Yesares, Paraje del Muledar, propiedad de doña Carmen Fernández Toledo y

Resultando que por Decreto de la Alcaldía número 1.071, de fecha 18 de mayo de 1998, en base al informe emitido por el inmueble de referencia y se ordenó su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con apercibimiento de ejecutarse subsidiariamente en caso de no llevarse a cabo la demolición.

Resultando que notificado ese Decreto en la forma indicada en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, lo dispuesto en el mismo no se ha cumplimentado en el plazo dado.

Resultando que por informe emitido en el expediente se ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de llevar a efecto la demolición de esa construcción, ya que al encontrarse deshabitada y tener los accesos totalmente libres, no resulta eficaz, dada su lejanía, el vallado que pudiera instalarse para impedir que cualquiera, sobre todo niños, puedan acceder a su interior con el consiguiente peligro para su persona debido al estado de ruina inminente y falta de salubridad que afecta al mismo.

Considerando que conforme a los artículos 95 y 96 de la LRJ-PAC, la Administración Pública puede proceder, previo apercibimiento, a la ejecución subsidiaria cuando lo dispuesto en el acto puede realizarse por sujeto distinto al obligado.

Visto cuanto antecede, los preceptos citados y demás de general aplicación, por el presente se acuerda:

1.—Ejecutar subsidiariamente y a cargo del obligado, la demolición del edificio situado en el Camino de los Yesares, paraje del Muledar, propiedad de doña Carmen Fernández Toledo.

2.—Dar traslado de este Decreto al Servicio Municipal de Obras para su inmediato cumplimiento.

3.—Notificar este acuerdo a la interesada.

Lo que le traslado, significándole que dicha resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, siendo preciso en ese caso efectuar, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, comunicación previa ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Lo que se notifica, al amparo del artículo 59.4 de LRJ-PAC, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al resultar desconocido en el expediente el domicilio donde se puede practicar la notificación correspondiente.

Alcantarilla, 3 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Gregorio Alburquerque Ros.

## Alcantarilla

### 8302 Decreto número 1.168.

Por medio del presente anuncio se hace saber, que con fecha 2-6-98, se dictó Decreto número 1.168, cuyo texto es el siguiente:

«Dada cuenta del expediente sobre declaración de ruina inminente del edificio sito en el Camino de los Yesares, Paraje del Muledar, propiedad de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y siendo ocupante de la misma doña Antonia Lucas Fernández y

Resultando que por Decreto de la Alcaldía número 1.076, de fecha 18 de mayo de 1998, en base al informe emitido por el inmueble de referencia y se ordenó su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con apercibimiento de ejecutarse subsidiariamente en caso de no llevarse a cabo la demolición.

Resultando que notificado ese Decreto en la forma indicada en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, lo dispuesto en el mismo no se ha cumplimentado en el plazo dado.

Resultando que por informe emitido en el expediente se ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de llevar a efecto la demolición de esa construcción, ya que al encontrarse deshabitada y tener los accesos totalmente libres, no resulta eficaz, dada su lejanía, el vallado que pudiera instalarse para impedir que cualquiera, sobre todo niños, puedan acceder a su interior con el consiguiente peligro para su persona debido al estado de ruina inminente y falta de salubridad que afecta al mismo.

Considerando que conforme a los artículos 95 y 98 de la LRJ-PAC, la Administración Pública puede proceder, previo apercibimiento, a la ejecución subsidiaria cuando lo dispuesto en el acto puede realizarse por sujeto distinto al obligado.

Visto cuanto antecede, los preceptos citados y demás de general aplicación, por el presente se acuerda:

1.—Ejecutar subsidiariamente y a cargo del obligado, la demolición del edificio situado en el Camino de los Yesares, paraje del Muledar, propiedad de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y siendo ocupante de la misma doña Antonia Lucas Fernández.

2.—Dar traslado de este Decreto al Servicio Municipal de Obras para su inmediato cumplimiento.

3.—Notificar este acuerdo a la interesada.

Lo que le traslado, significándole que dicha resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, siendo preciso en ese caso efectuar, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, comunicación previa ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Lo que se notifica, al amparo del artículo 59.4 de LRJ-PAC, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al resultar desconocido en el expediente el domicilio donde se puede practicar la notificación correspondiente.

Alcantarilla, 3 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Gregorio Alburquerque Ros.

## Alcantarilla

### 8303 Decreto número 1.165.

Por medio del presente anuncio se hace saber, que con fecha 2-6-98, se dictó Decreto número 1.165, cuyo texto es el siguiente:

«Dada cuenta del expediente sobre declaración de ruina inminente del edificio sito en el Camino de los Yesares, Paraje del Muledar, propiedad de don Antonio Lucas Cortés y

Resultando que por Decreto de la Alcaldía número 1.073, de fecha 18 de mayo de 1998, en base al informe emitido por el inmueble de referencia y se ordenó su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con apercibimiento de ejecutarse subsidiariamente en caso de no llevarse a cabo la demolición.

Resultando que notificado ese Decreto en la forma indicada en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, lo dispuesto en el mismo no se ha cumplimentado en el plazo dado.

Resultando que por informe emitido en el expediente se ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de llevar a efecto la demolición de esa construcción, ya que al encontrarse deshabitada y tener los accesos totalmente libres, no resulta eficaz, dada su lejanía, el vallado que pudiera instalarse para impedir que cualquiera, sobre todo niños, puedan acceder a su interior con el consiguiente peligro para su persona debido al estado de ruina inminente y falta de salubridad que afecta al mismo.

Considerando que conforme a los artículos 95 y 98 de la LRJ-PAC, la Administración Pública puede proceder, previo apercibimiento, a la ejecución subsidiaria cuando lo dispuesto en el acto puede realizarse por sujeto distinto al obligado.

Visto cuanto antecede, los preceptos citados y demás de general aplicación, por el presente se acuerda:

1.—Ejecutar subsidiariamente y a cargo del obligado, la demolición del edificio situado en el Camino de los Yesares, paraje del Muledar, propiedad de don Antonio Lucas Cortés.

2.—Dar traslado de este Decreto al Servicio Municipal de Obras para su inmediato cumplimiento.

3.—Notificar este acuerdo al interesado.

Lo que le traslado, significándole que dicha resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, siendo preciso en ese caso efectuar, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, comunicación previa ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Lo que se notifica, al amparo del artículo 59.4 de LRJ-PAC, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al resultar desconocido en el expediente el domicilio donde se puede practicar la notificación correspondiente.

Alcantarilla, 3 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Gregorio Alburquerque Ros.

## Alcantarilla

### 8304 Decreto número 1.166.

Por medio del presente anuncio se hace saber, que con fecha 2-6-98, se dictó Decreto número 1.166, cuyo texto es el siguiente:

«Dada cuenta del expediente sobre declaración de ruina inminente del edificio sito en el Camino de los Yesares, Paraje del Muledar, propiedad de doña Genoveva Díaz Moreno y

Resultando que por Decreto de la Alcaldía número 1.074, de fecha 18 de mayo de 1998, en base al informe emitido por el inmueble de referencia y se ordenó su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con apercibimiento de ejecutarse subsidiariamente en caso de no llevarse a cabo la demolición.

Resultando que notificado ese Decreto en la forma indicada en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, lo dispuesto en el mismo no se ha cumplimentado en el plazo dado.

Resultando que por informe emitido en el expediente se ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de llevar a efecto la demolición de esa construcción, ya que al encontrarse deshabitada y tener los accesos totalmente libres, no resulta eficaz, dada su lejanía, el vallado que pudiera instalarse para impedir que cualquiera, sobre todo niños, puedan acceder a su interior con el consiguiente peligro para su persona debido al estado de ruina inminente y falta de salubridad que afecta al mismo.

Considerando que conforme a los artículos 95 y 98 de la LRJ-PAC, la Administración Pública puede proceder, previo apercibimiento, a la ejecución subsidiaria cuando lo dispuesto en el acto puede realizarse por sujeto distinto al obligado.

Visto cuanto antecede, los preceptos citados y demás de general aplicación, por el presente se acuerda:

1.—Ejecutar subsidiariamente y a cargo del obligado, la demolición del edificio situado en el Camino de los Yesares, paraje del Muledar, propiedad de doña Genoveva Díaz Moreno.

2.—Dar traslado de este Decreto al Servicio Municipal de Obras para su inmediato cumplimiento.

3.—Notificar este acuerdo a la interesada.

Lo que le traslado, significándole que dicha resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, siendo preciso en ese caso efectuar, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, comunicación previa ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Lo que se notifica, al amparo del artículo 59.4 de LRJ-PAC, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al resultar desconocido en el expediente el domicilio donde se puede practicar la notificación correspondiente.

Alcantarilla, 3 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Gregorio Alburquerque Ros.

## Alcantarilla

### 8259 Decreto número 1.167.

Por medio del presente anuncio se hace saber, que con fecha 2-6-98, se dictó Decreto número 1.167, cuyo texto es el siguiente:

«Dada cuenta del expediente sobre declaración de ruina inminente del edificio sito en el Camino de los Yesares, Paraje del Muledar, propiedad de doña Soledad Lucas Fernández y

Resultando que por Decreto de la Alcaldía número 1.075, de fecha 18 de mayo de 1998, en base al informe emitido por el inmueble de referencia y se ordenó su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con apercibimiento de ejecutarse subsidiariamente en caso de no llevarse a cabo la demolición.

Resultando que notificado ese Decreto en la forma indicada en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, lo dispuesto en el mismo no se ha cumplimentado en el plazo dado.

Resultando que por informe emitido en el expediente se ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de llevar a efecto la demolición de esa construcción, ya que al encontrarse deshabitada y tener los accesos totalmente libres, no resulta eficaz, dada su lejanía, el vallado que pudiera instalarse para impedir que cualquiera, sobre todo niños, puedan acceder a su interior con el consiguiente peligro para su persona debido al estado de ruina inminente y falta de salubridad que afecta al mismo.

Considerando que conforme a los artículos 95 y 98 de la LRJ-PAC, la Administración Pública puede proceder, previo apercibimiento, a la ejecución subsidiaria cuando lo dispuesto en el acto puede realizarse por sujeto distinto al obligado.

Visto cuanto antecede, los preceptos citados y demás de general aplicación, por el presente se acuerda:

1.-Ejecutar subsidiariamente y a cargo del obligado, la demolición del edificio situado en el Camino de los Yesares, paraje del Muledar, propiedad de doña Soledad Lucas Fernández.

2.-Dar traslado de este Decreto al Servicio Municipal de Obras para su inmediato cumplimiento.

3.-Notificar este acuerdo a la interesada.

Lo que le traslado, significándole que dicha resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, siendo preciso en ese caso efectuar, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, comunicación previa ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Lo que se notifica, al amparo del artículo 59.4 de LRJ-PAC, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al resultar desconocido en el expediente el domicilio donde se puede practicar la notificación correspondiente.

Alcantarilla, 3 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Gregorio Alburquerque Ros.

## Alcantarilla

### **8320 Convocatoria para promoción interna de una plaza de Administrativo.**

Convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de una plaza de administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla, rigiéndose por las siguientes

#### **BASES**

##### **Primera.-Objeto de la convocatoria**

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante promoción interna y por concurso-oposición, de una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 1996, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 Ley 30/84).

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Clase: Personal Administrativo.

Denominación: Administrativo.

##### **Segunda.-Publicación de la convocatoria**

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

##### **Tercera.-Requisitos de los aspirantes**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

1.- Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento de Alcantarilla, con una antigüedad mínima de dos años.

2.- Estar ocupando plaza de Auxiliar Administrativo perteneciente al Grupo D.

3.- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente, o poseer, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcantarilla, una antigüedad mínima de 10 años, como Auxiliar Administrativo, perteneciente al Grupo D.

4.- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de instancias.

5.- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

##### **Cuarta.-Instancias**

Las instancias, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Junto con la instancia se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativos de los méritos que se aleguen.

##### **Quinta.-Admisión de aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación dictará resolución declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el B.O.R.M. con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

##### **Sexta.-Tribunal calificador**

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla o Concejal del mismo en quien delegue.

Vocales:

- Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un representante propuesto por la Junta de Personal.

- El Jefe de Personal del Ayuntamiento.

- El Jefe del Servicio Correspondiente.

Secretaria: La de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

Podrán asistir asimismo a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal, un representante de cada uno de los Grupos Políticos integrados en la Corporación.

##### **Séptima.-Pruebas selectivas**

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la Convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», realizándose en dos fases:

A) Fase de concurso

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar las instancias, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por antigüedad en el Ayuntamiento de Alcantarilla en cualquier de las plazas que le dan acceso a participar en la convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia al convocado en cualquier Administración Pública o empresa privada, hasta un máximo de 3 puntos.

3.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas las que le da acceso a participar en la Convocatoria, hasta un máximo de 1 punto.

4.- Por cursos de formación y perfeccionamiento realizados y relacionados con las funciones propias del puesto convocado, hasta un máximo de 2 puntos.

5.- Por otros méritos, hasta 1 punto.

#### B) Fase de oposición

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas, cuya duración será determinada por el Tribunal.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, dos temas sacados al azar de entre el temario adjunto.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico con el Ordenador, relacionada con las funciones propias del puesto de trabajo.

#### Octava.-Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

#### Novena.-Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación, el Tribunal hará público el resultado con el candidato que haya obtenido mayor puntuación, elevando propuesta al Sr. Alcalde, al objeto de que se proceda al correspondiente nombramiento.

El aspirante propuesto, aportará ante esta Administración, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la resolución de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos. Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

#### Décima.-Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición, en todo lo no previsto en las presentes Bases y siempre que no se opongan a las mismas.

#### Undécima.-Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del

Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO

### TEMARIO

1.- El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Relaciones entre los poderes.

2.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

3.- Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.

4.- La corona. Poder Legislativo.

5.- El Gobierno y la Administración del Estado.

6.- El Poder Judicial.

7.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

8.- Sistema Tributario Municipal.

9.- El Presupuesto Municipal. Ideas generales del Presupuesto.

10.- La Administración Pública en el ordenamiento Español,

11.- La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

12.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

13.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

14.- El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

15.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

16.- El Acto Administrativo. Concepto. Elementos.

17.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y Registro de documentos.

18.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

19.- Los recursos administrativos. Clases. Reclamaciones económico-administrativas.

20.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

21.- Los derechos reales administrativos. El dominio público. Patrimonio privado la Administración.

22.- Formas de la acción administrativa. El Fomento. La Policía.

23.- El Servicio Público: nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

24.- La responsabilidad de la Administración pública.

25.- Evolución histórica del Régimen Local español. Referencia a la Constitución Española de 1978. Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

26.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

27.- Organización municipal. Competencias.

28.- Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones y Entidades Locales menores.

29.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

30.- La función pública local y su organización.

31.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinado.

32.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

33.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

34.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

35.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos

36.- Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

37.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de la constitución. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

38.- Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

39.- Intervención en la edificación y uso del suelo. Disciplina urbanística.

40.- Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

## Alcantarilla

### 8321 Construcción de fosas-nichos (II fase).

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1998, por la Comisión de Gobierno, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación relativa a la ejecución de las obras de «Construcción de fosas-nicho en el Cementerio Municipal de Alcantarilla, II fase».

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma de adjudicación:** Subasta.

**Tipo de licitación:** El presupuesto para la presente licitación asciende a un importe de cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis pesetas (5.999.976 pesetas). Incluido Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA, así como los honorarios por dirección facultativa, inspección y vigilancia no técnica de las obras.

**Plazo de ejecución:** El plazo para la ejecución de las obras, será de cuatro meses.

**Garantía provisional:** Ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

**Garantía definitiva:** Doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

**Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones:** El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, sita en calle Madrid, s/n., 30820 Alcantarilla (Murcia), teléfonos 968/893920 y 968/893411, en horario de 9 a 13 horas, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Igualmente, en la Sección de Contratación, sita en Plaza de San Pedro, 1, 30820 Alcantarilla (Murcia), teléfono centralita 968/800250, extensiones 310 y 312 y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día en que aparezca publicado el citado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en horario de 9 a 13 horas, se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el pliego elaborado al efecto.

Alcantarilla, 3 de junio de 1998.—El Teniente de Alcalde del Área de Hacienda, Personal y Régimen Interior, Juan José Gómez Hellín.

## Alcantarilla

### 8323 Adaptación edificio a Club de la Tercera Edad.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1998, por la Comisión de Gobierno, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación relativa a la ejecución de las obras de «Adaptación de edificio a Club de la Tercera Edad».

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma de adjudicación:** Subasta.

**Tipo de licitación:** El presupuesto de contrata para la presente licitación asciende a un importe de diecisiete millones setenta y cinco mil doscientas treinta y una pesetas (17.075.231 pesetas). Incluido Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA, así como los honorarios por dirección facultativa, inspección y vigilancia no técnica de las obras.

**Plazo de ejecución:** El plazo para la ejecución de las obras, será de cuatro meses.

**Garantía provisional:** Trescientas cuarenta y una mil quinientas cinco pesetas (341.505 pesetas).

**Garantía definitiva:** Seiscientos ochenta y tres mil nueve pesetas (683.009 pesetas).

**Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones:** El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, sita en calle Madrid, s/n., 30820 Alcantarilla (Murcia), teléfonos 968/893920 y 968/893411, en horario de 9 a 13 horas, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Igualmente, en la Sección de Contratación, sita en Plaza de San Pedro, 1, 30820 Alcantarilla (Murcia), teléfono

centralita 968/800250, extensiones 310 y 312 y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día en que aparezca publicado el citado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en horario de 9 a 13 horas, se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el pliego elaborado al efecto.

Alcantarilla, 3 de junio de 1998.—El Teniente de Alcalde del Área de Hacienda, Personal y Régimen Interior, Juan José Gómez Hellín.

## Beniel

### 8297 Decreto número 55/98, de 24 de abril, sobre delegación de competencias.

Considerando que el señor Alcalde Presidente, don José Manzano Aldeguez se encuentra enfermo y por ello no puede atender las funciones de esta Alcaldía, es por lo que a fin de no dejarla desatendida se delegan en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Visto lo dispuesto en el artículo 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en base a cuanto antecede, por el presente:

#### RESUELVO:

Primero: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Martínez Larrosa, la firma y funciones de esta Alcaldía durante el tiempo en que el señor Alcalde se encuentre enfermo, y

Segundo: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dar cuenta al Pleno y notificarla al interesado.

Beniel a 24 de abril de 1998.—El Alcalde Presidente, José Manzano Aldeguez.—Ante mí, el Secretario General, Carlos Balboa de Paz.

## Blanca

### 8603 Anuncio licitación obras.

#### 1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Blanca.

- Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.
- Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 6/98.

#### 2. Objeto del contrato.

- Descripción: Expte. 6/98. «Urbanización plan parcial residencial Estación de Blanca Primera Fase».
- Lugar de ejecución: Estación F.C.
- Plazo de ejecución: 8 meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Expte. 6/98: 49.127.794 pesetas.

#### 5. Garantías provisional:

982.556 pesetas.

#### 6. Obtención de documentación e información:

- Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.
- Domicilio: C/ Queipo de Llano, 7, telf. 778011. Fax: 778661.
- Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

#### 7. Requisitos del contratista.

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 8. Presentación de proposiciones.

- Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14,00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.
- Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego para la contratación.
- Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.
- El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### 9. Apertura de las proposiciones.

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

#### 10. Gastos.

El contratista está obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

Blanca, 5 de junio de 1998.—El Alcalde.

## Calasparra

### 8377 Enajenación de bien patrimonial municipal.

El Ayuntamiento Pleno de Calasparra, en sesión de 26 de marzo de 1998, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento restringido, la enajenación de bien patrimonial de propiedad

municipal, consistente en parcela situada en el Polígono Industrial Oeste, calle Lonja, número 3, con una superficie de 1.870 metros cuadrados, en la que se ubica edificación nave-almacén de 564 metros cuadrados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la participación en el procedimiento restringido, para adjudicar la enajenación mediante expediente de contratación de tramitación urgente del mencionado bien patrimonial de propiedad municipal, conforme el siguiente contenido.

#### **I.-Objeto del contrato**

La enajenación del siguiente bien inmueble de propiedad municipal, con carácter patrimonial:

-Parcela situada en el Polígono Industrial Oeste, calle Lonja, número 3, con una superficie de 1.870 metros cuadrados, en la que se ubica edificación nave-almacén de 564 metros cuadrados.

Serán invitados al procedimiento restringido todos aquellos solicitantes que reúnan las siguientes condiciones:

Única: Cooperativas locales del ramo de productores olivareros, que hayan estado utilizando las instalaciones y las hayan mejorado con obras, lo cual deberá acreditarse.

#### **II.-Tipo de licitación**

La valoración del inmueble que servirá de base de licitación, debiéndose presentar por los interesados ofertas al alza que alcancen o superen las mismas, es de:

12.108.000 pesetas.

#### **III.-Pago del precio**

El pago del precio del remate se realizará al contado, al formalizarse la adjudicación definitiva.

#### **IV.-Publicidad del pliego**

Estará puesto de manifiesto todos los días hábiles en Secretaría del Ayuntamiento.

#### **V.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares**

Durante los cuatro primeros días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

#### **VII.-Modelo de solicitud de participación**

El recogido en la cláusula XVIII del pliego.

Calasparra, 21 de mayo de 1998.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

### **Caravaca de la Cruz**

#### **8322 Padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros del segundo bimestre de 1998.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 19 de mayo de 1998, ha sido aprobado el Padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros conceptos de recaudación conjunta, correspondiente al segundo bimestre de 1998.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo

interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las oficinas del Servicio Municipal de Aguas, empresa Gestagua, S.A.; sitas en Plaza del Templete, 1; y hasta el 5 de septiembre de 1998, en periodo voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 22 de mayo de 1998.—Antonio García Martínez-Reina.

### **Caravaca de la Cruz**

#### **8260 Licitación de obras.**

##### **1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

##### **2. Objeto del contrato**

Obra: Construcción de pista polideportiva en la pedanía de Navares.

Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del siguiente a la formalización del acta de replanteo.

##### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

##### **4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 8.831.492 pesetas, IVA incluido, a la baja.

##### **5. Garantías**

Provisional: 176.630 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

##### **6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones**

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

##### **7. Apertura de proposiciones**

Se realizará en acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

##### **8. Documentos a presentar**

La documentación a que hace referencia la cláusula 17 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

##### **9. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto

Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

#### **10. Expediente**

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

#### **11. Oferta**

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

#### **12. Gastos**

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 3 de junio de 1998.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

### **Caravaca de la Cruz**

#### **8261 Licitación de obras.**

##### **1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

##### **2. Objeto del contrato**

Obra: Construcción de pista polideportiva en la pedanía de La Encarnación.

Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del siguiente a la formalización del acta de replanteo.

##### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

##### **4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 6.554.176 pesetas, IVA incluido, a la baja.

##### **5. Garantías**

Provisional: 131.084 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

##### **6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones**

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

##### **7. Apertura de proposiciones**

Se realizará en acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

##### **8. Documentos a presentar**

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

##### **9. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

#### **10. Expediente**

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

#### **11. Oferta**

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

#### **12. Gastos**

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 3 de junio de 1998.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

### **Caravaca de la Cruz**

#### **8262 Licitación de obras.**

##### **1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

##### **2. Objeto del contrato**

Obra: Acondicionamiento de cinco caminos rurales en el término municipal de Caravaca de la Cruz.

Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del siguiente a la formalización del acta de replanteo.

##### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

##### **4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 8.326.459 pesetas, IVA incluido, a la baja.

##### **5. Garantías**

Provisional: 166.529 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

##### **6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones**

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

##### **7. Apertura de proposiciones**

Se realizará en acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

##### **8. Documentos a presentar**

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

##### **9. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

#### **10. Expediente**

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

**11. Oferta**

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

**12. Gastos**

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 3 de junio de 1998.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

---

**Cartagena****8290 Decreto en el expediente sancionador número SA91/416.**

No habiendo sido posible notificar, por el conducto ordinario a Land Empresa Constructora de Cartagena, el Decreto de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 1998, en el expediente sancionador, que se sigue contra el citado en este Ayuntamiento, con el número SA91/416, por realizar obras consistentes en cimentación, estructura y primer forjado en bloque Sur I y cimentación y estructura primer forjado en tres viviendas dúplex en Manzana 1 y 2, U.A.1.1.- Media Sala, Cartagena, por el presente se le hace saber que en virtud del referido Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90, del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, se le impone una sanción urbanística de 109.542 pesetas, equivalente al 1% del valor de las obras realizadas.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado y cualesquiera otras personas que pudieran ser interesados en el expediente, advirtiéndole que el referido acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

Cartagena, 21 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

---

**Las Torres de Cotillas****8662 Licitación contrato de servicios.****1.-Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

**2.-Objeto del contrato**

Limpieza viaria del núcleo urbano de Las Torres de Cotillas mediante máquina barredora de nueva adquisición con conductor, así como un soplador que será manejado por un operario del Ayuntamiento.

**3.-Plazo de duración**

Cuatro años, con posibilidad de prórroga por dos años más.

**4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Urgente, abierto y concurso.

**5.-Presupuesto de licitación**

9.000.000 de pesetas/año.

**6.-Garantía provisional**

180.000 pesetas.

**7.-Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, Plaza Mayor, 11. Las Torres de Cotillas 30565. Teléfono: 62 65 11.

**8.-Requisitos específicos del contratista**

Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**9.-Presentación de las ofertas**

a) Fecha límite: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar: Registro General, Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

**10.-Apertura de las ofertas**

El día que por la Mesa de Contratación se determine y que será notificado a los participantes.

**11.-Gastos de anuncios**

A cargo del adjudicatario.

**12.-Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones**

Conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto de la explotación y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Las Torres de Cotillas, 12 de junio de 1998.—El Alcalde.

---

**Lorca****8263 Contratación. Expediente GU-03/98.**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, mediante acuerdo del día 21 de mayo de 1998, tiene prevista la siguiente contratación:

**a) Número de expediente:** GU-03/98.

**b) Objeto del contrato:** Adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato de «Trabajo de restitución del vuelo y cartografía de las zonas urbanas de Lorca y pedanías».

**c) Lugar de ejecución:** Lorca.

**d) Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de nueve meses, a partir de la fecha de formalización en documento administrativo del mismo.

**e) Tramitación ordinaria:** Procedimiento abierto, forma concurso.

**f) Presupuesto:** 22.000.000 pesetas, I.V.A. incluido.

**g) Garantías:**

Provisional: 2% del presupuesto.

Definitiva: 4% del presupuesto.

**h) Obtención de documentación e información:** Los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentra a disposición de los interesados en el

Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de Abastos, s/n., teléfono 40 70 00.

La documentación podrá obtenerse hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**i) Requisitos específicos del contratista:**

Documentación administrativa de los criterios de selección establecidos en las cláusulas 7 y 9 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

**j) Presentación de ofertas:** En el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento y en el plazo de veintiséis días naturales, siguientes a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio presente y hasta las 14 horas del último día. Ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado o día festivo.

**k) Apertura de ofertas:** Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lorca, Concejalía de Contratación, sita en edificio Plaza de Abastos, a las 18 horas del martes o jueves hábil siguiente del señalado para la presentación de ofertas en cuanto a la documentación; la apertura de la oferta económica tendrá lugar el martes hábil siguiente de la apertura de la documentación referenciada, a las 18 horas.

**l) Publicidad de los pliegos:** Los pliegos, conforme al artículo 122.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se exponen al público a efectos de reclamación por término de ocho días.

**m) Criterios de selección:** Como criterios objetivos que se establecen para la adjudicación del presente concurso, a tenor de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se establecen los siguientes:

a) Menor precio: 1 punto por cada 150.000 pesetas de baja, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Menor plazo de entrega: 1 punto por cada quince días, con un máximo de 2 puntos.

c) Calidad del equipo técnico y humano: Se valorará, tanto el software a utilizar, como los medios técnicos y el equipo humano, y experiencia general y particular en el trabajo, y resultados obtenidos, hasta un máximo de 3 puntos.

**n) Gastos a cargo del adjudicatario:** En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y formalización del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lorca, 22 de mayo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

## Mancomunidad de municipios del Valle de Ricote

### 8253 Aprobación definitiva del Presupuesto para 1998.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 30/1998, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para 1998, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### Resumen por capítulos del referenciado Presupuesto para 1998

#### Estado de gastos:

|                                            |                   |
|--------------------------------------------|-------------------|
| 1. Gastos de personal                      | 85.868.612 ptas.  |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 50.971.304 ptas.  |
| 3. Gastos financieros                      | 1.550.000 ptas.   |
| 4. Transferencias corrientes               | 2.000 ptas.       |
| 6. Inversiones reales                      | 5.501.000 ptas.   |
| Total gastos                               | 143.892.916 ptas. |

#### Estado de ingresos:

|                              |                   |
|------------------------------|-------------------|
| 3. Tasas y otros ingresos    | 1.500.000 ptas.   |
| 4. Transferencias corrientes | 142.342.916 ptas. |
| 5. Ingresos patrimoniales    | 50.000 ptas.      |
| Total ingresos               | 143.892.916 ptas. |

### Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobado junto con el Presupuesto General para 1998

Denominación del puesto; número de puestos; observaciones:

Director del Centro de Servicios Sociales-Psicólogo, 1, media jornada en cada puesto.

Asistente Social: 7.

Auxiliar Administrativo: 1.

Limpiadora: 1, a tiempo parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de su entrada en vigor.

Archena, 28 de mayo de 1998.—El Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

## Mazarrón

### 8267 Delegación de funciones del Alcalde.

Esta Alcaldía-Presidencia, con ocasión de la ausencia de esta localidad, prevista para los días 27 y 28 de mayo actual, ha resuelto, con esta fecha, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47, apartado 2.º, y 44, apartados 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante dicho periodo de ausencia, en la persona del Primer Teniente de Alcalde, don Fermín López García.

El ámbito de esta Delegación comprenderá todas las atribuciones reservadas a esta Alcaldía-Presidencia, excepto las calificadas como indelegables y el ejercicio de las funciones encomendadas se ajustarán, en todo momento, a lo previsto en las Leyes y Reglamentos.

La delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día 27 de mayo.

Dése traslado al Teniente de Alcalde designado.

Mazarrón, 26 de mayo de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

## Ricote

### **8319 Padrón de suministro de agua potable y alcantarillado.**

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Ricote, en su sesión extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 1998, entre otros acuerdos, aprobó el padrón fiscal que se detalla:

-Padrón conjunto del precio público por suministro de agua potable y de la tasa municipal sobre alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 1998, por importe total de 2.701.631 pesetas (IVA incluido).

El periodo de cobro en voluntaria para dicho padrón queda fijado en tres meses, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, incurriendo las deudas no satisfechas en el 20% de recargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ricote, 28 de mayo de 1998.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miñano Torrano.

## San Pedro del Pinatar

### **8292 Solicitud de cancelación de garantía definitiva.**

Solicitada por Nerma, S.L. la cancelación de la garantía definitiva de las obras de «Suministro de Baja Tensión al quiosco de la Once» por importe de 275.000 pesetas, se

expone al público el expediente para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Pedro del Pinatar a 6 de abril de 1998.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## San Pedro del Pinatar

### **8299 Solilcitud de cancelación de garantías definitivas.**

Solicitada por don Juan García García, en representación de Construcciones Juan García, S.A., la cancelación de las garantías definitivas de las obras de:

- \* Bombeo de Vestuarios Lo Pagán.
- \* Centro de Juventud I Fase.
- \* Centro de Juventud II Fase.
- \* Reparación cubierta y jardín Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto.
- \* Saneamiento Barriada Los Pinos.
- \* Pavimentación de calles barrios Maspalomas y Tárraga de San Pedro del Pinatar.

Se expone al público el expediente para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Pedro del Pinatar a 6 de abril de 1998.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de La Pollera. Cehegín

**8660 Convocatoria a junta general ordinaria.**

El Presidente en funciones de la Comunidad de Regantes de La Pollera (en formación), de Cehegín, Murcia.

Convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 10 de julio de 1998, y hora de las 19,30 en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el auditorium de la Casa de la Cultura, para tratar del siguiente:

Orden del día:

Punto 1.º-Actas anteriores.

Punto 2.º-Informe de la Presidencia.

Punto 3.º-Liquidación cuentas al 31-12-97.

Punto 4.º-Presupuesto ejercicio 1998.

Punto 5.º-Actualización padrón general de extensión de tierras y liquidación complementaria.

Punto 6.º-Proyecto de modernización cuenca del Quípar:

a) Posible adquisición de terrenos para los embalses.

b) Propuesta de solicitud de expropiación forzosa al amparo del artículo 75-2 de la Ley de Aguas.

c) Discusión del proyecto.

Punto 7.º-Dimisión de la Junta de Gobierno y nombramiento de otra nueva.

Punto 8.º-Ruegos y preguntas.

Lo que a sus efectos, y en cumplimiento a lo previsto en los Estatutos de la Comunidad, se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 10 de junio de 1998.—El Presidente en funciones, Francisco Moya Fernández.